



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1163/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cesar Maximiliano COMBA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1163/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

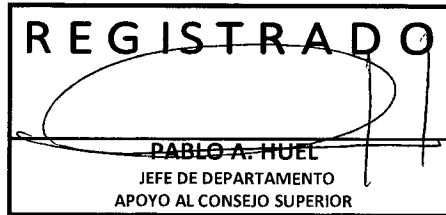
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1163/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Cesar Maximiliano COMBA, Legajo



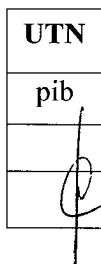
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



N° 43244, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2743/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior